



# MANIOBRAS DE CONTROL

CARTILLA TEMÁTICA 029-2025



JURISPOL

## MANIOBRAS DE CONTROL

### DISRUPTIVA

Consiste en realizar el despliegue táctico o dinámico hacia la multitud con la finalidad de apartar a las personas violentas de las demás. Sirve para delimitar el área de seguridad y el área de riesgo.

### DESPLIEGUE DINÁMICO

Sirve de impacto psicológico para dispersar a las personas. Dada la voz de mando (preventiva y ejecutiva), el personal policial inicia el desplazamiento ligero, a cuyo término, se detiene emitiendo un rugido como señal de que el desplazamiento ha terminado.

### SALTO DEFENSIVO

Dada la voz de mando (preventiva y ejecutiva), el grupo de binomios de la primera línea del dispositivo táctico más próximo a un manifestante que genere violencia, lo individualizará y, a la voz preventiva, avanzará hacia él, bordeándolo con los escuderos y bastoneros.

## MANIOBRAS DE REPLIEGUE TÁCTICO

### DESPLIEGUE PREVENTIVO

Consiste en distribuir al personal policial de control de multitudes, en lugares circundantes o próximos a la reunión con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho a la reunión pacífica durante su permanencia o desplazamiento.

### ACOMPAÑAMIENTO

Tiene como propósito facilitar el derecho a la reunión mediante el desplazamiento coordinado y legítimo de los manifestantes, por diferentes vías, calles, entre otros.

### DESPLIEGUE TÁCTICO

Tiene como propósito el aplazamiento, redireccionamiento y reubicación de la reunión pacífica, mediante los niveles preventivos del uso de la fuerza, facilitando la libertad de expresión y opinión.

## MANIOBRAS DE RESTABLECIMIENTO

Tiene como propósito poner una pausa momentánea o definitiva en la ejecución de las maniobras de restablecimiento, con la finalidad de reorganizar las fuerzas o buscar una zona de retirada, cuando el equipo logístico se haya agotado o cuando los manifestantes sean superiores en número y su comportamiento sea violento y generalizado.

BASE LEGAL: RCG N° 473-2025-CG PNP/COMOPPOL, MANUAL DE OPERACIONES POLICIALES PARA EL CONTROL, MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.



# MANIOBRAS DE CONTROL



## MANIOBRAS DE CONTROL Y RESTABLECIMIENTO

1. RCG. N° 473-2025-CG PNP/COMOPPOL, MANUAL DE OPERACIONES POLICIALES PARA EL CONTROL, MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO 2025.

(...)

### 2.5 MANIOBRAS

#### 2.5.1 MANIOBRA DE CONTROL

2.5.1.1 Es una acción policial orientada a facilitar el ejercicio del derecho a la reunión pacífica. Para ello, se prioriza una comunicación constante con los participantes, tanto antes como durante el desarrollo del evento, colaborando en la identificación de líderes, itinerarios y desplazamientos.

Además, se protege el conjunto de derechos vinculados al derecho de reunión pacífica, como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la participación política, asegurando su plena garantía y respeto.

2.5.1.2 Es una acción policial orientada a facilitar el ejercicio del derecho a la reunión pacífica. Para ello, se prioriza una comunicación constante con los participantes, tanto antes como durante el desarrollo del evento, colaborando en la identificación de

líderes, itinerarios y desplazamientos.

Además, se protege el conjunto de derechos vinculados al derecho de reunión pacífica, como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la participación política, asegurando su plena garantía y respeto.

2.5.1.3 Estas maniobras tienen TRES (03) técnicas que a continuación se detallan:

#### 2.5.1.4 DESPLIEGUE PREVENTIVO:

Es la técnica que consiste en distribuir al personal policial de control de multitudes, en lugares circundantes o próximos a la reunión pacífica con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho a la reunión pacífica durante su permanencia o desplazamiento.

Esta técnica se podrá ejecutar como mínimo por un dispositivo táctico conformado desde una escuadra, esto podrá variar dependiendo de la cantidad de manifestantes pudiendo ser hasta una sección, compañía o unidad.

#### 2.5.1.5 ACOMPAÑAMIENTO:

Es la técnica que tiene como propósito facilitar el derecho a la



# MANIOBRAS DE CONTROL



reunión mediante el desplazamiento coordinado y legítimo de los manifestantes, por diferentes vías, calles, entre otros.

## 2.5.1.6 DESPLIEGUE TÁCTICO:

Es la técnica que tiene como propósito el aplazamiento, redireccionamiento y reubicación de la reunión pacífica, mediante los niveles preventivos del uso de la fuerza, facilitando la Libertad de expresión y opinión. Esta técnica se podrá ejecutar como mínimo por un dispositivo táctico conformado desde una sección, esto podrá variar dependiendo de la cantidad de manifestantes pudiendo ser hasta una compañía o unidad (...).

Para ejecutar la técnica, se hará mediante la formación en línea o línea doble con escudo terciado o en la posición de preparado.

Si las circunstancias lo permiten se debe mantener un intervalo (espacio) de policía a policía de un metro aproximadamente, de tal forma que al momento de avanzar no tenga como propósito reprimir la reunión: sino de dar un mensaje de

protección o llegar a un consenso para buscar la ponderación del interés individual y el bien común para lograr la convivencia social pacífica, ejerciendo los derechos y libertades de todos (civiles y policías).

## 2.5.2 MANIOBRA DE RESTABLECIMIENTO

2.5.2.1 Es la acción policial que tiene como propósito el restablecimiento del orden público cuando sea estrictamente necesario para prevenir o contrarrestar de manera oportuna las amenazas potenciales de actos delictivos o violentos, de quienes, aprovechándose del ejercicio de la reunión pacífica, ponen en riesgo la integridad física, la vida de las personas, ocasionan daños a la propiedad y la afectación de otros derechos fundamentales de los que participan y no participan en la reunión. Se ejecutarán con el apoyo de los medios menos letal para lograr dispersar o disolver reuniones con violencia generalizada.

2.5.2.2 En este contexto, la maniobra permite dividir a la reunión para lograr identificar, individualizar, apartar



# MANIOBRAS DE CONTROL



y en la medida de lo posible proceder a la detención de aquellas personas que presenten conductas delictivas o violentas sobre hechos aislados y de manera excepcional, proceder a dispersar una reunión que; aunque sea pacífica, causara una perturbación grave y sostenida como por ejemplo: el bloqueo prolongado del tráfico; así como, también disolver los actos de violencia manifiestamente generalizada, recuperando el orden y la seguridad para la existencia de la convivencia social pacífica, ejerciendo un tratamiento diferenciado sobre las personas o grupos en mayor situación de vulnerabilidad, facilitando un corredor humanitario.

**2.5.2.3** Las maniobras de restablecimiento deben ser realizadas como mínimo por una compañía, esta puede ser conformada por escuadras básica de binomios o mixta, estas maniobras dependerán de la situación o la intensidad y peligrosidad de las personas que participan de las reuniones violentas.

## **2.5.2.4 DISRUPTIVA:**

Para su ejecución, el dispositivo puede partir de la formación en línea o línea doble desde una compañía básica dependiendo de las circunstancias o situación a controlar. (...).

## **2.5.2.5 DESPLIEGUE DINÁMICO.**

Para su ejecución, se puede partir de la formación en línea o línea doble del dispositivo táctico de control de multitudes. (...).

## **2.5.2.6 SALTO DEFENSIVO:**

Para la ejecución de esta técnica, el dispositivo debe partir de la formación línea doble de binomios (...).

## **2.5.3 MANIOBRA DE REPLIEGUE TÁCTICO**

Es la técnica que tiene como propósito poner una pausa momentánea o definitiva en la ejecución de las maniobras de restablecimiento, haciendo retroceder a los dispositivos para buscar una cubierta o parapetos que permita proteger la integridad física de los efectivos policiales, con la finalidad de reorganizar las fuerzas o buscar una zona de evacuación o retirada, cuando el equipo logístico se haya agotado o cuando los manifestantes sean superior en número y su comportamiento sea violento y generalizado.